

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2019
Comunicado de Prensa DGC/111/19

AFIRMA CNDH QUE SOCIEDAD MEXICANA NO DEBE CALLAR ANTE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, Y LLAMA A LAS AUTORIDADES A IMPLEMENTAR ACCIONES PARA PREVENIR, INVESTIGAR Y SANCIONAR LOS CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL

- **La CNDH participó en el Foro “*Datos alarmantes sobre el abuso sexual infantil en México: nuevas estrategias para combatirlo*”, organizado por el Senado de la República, y propuso 10 acciones que el Estado mexicano debe realizar para evitarlo**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) subrayó que la sociedad mexicana no puede permanecer callada ante la violencia contra niñas, niños y adolescentes, y llamó a las autoridades a adoptar medidas para prevenir, investigar y sancionar los casos de violencia sexual, enfatizando que debe erradicarse toda disposición normativa e interpretación que pueda dar lugar a justificar o tolerar conductas violatorias de sus derechos humanos

El Organismo Autónomo afirmó que la violencia sexual es una de las expresiones más graves de violaciones a los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, ya que afecta el libre desarrollo de su personalidad, y deja huellas profundas que eventualmente pueden derivar en consecuencias como depresión, estrés postraumático, trastornos de la personalidad, autolesiones, aislamiento social, embarazos no deseados, enfermedades de transmisión sexual e incluso, conducirlos a privarse de la vida.

La violencia sexual no se reduce a la violación, sino que abarca una serie de conductas que transgreden la dignidad e integridad de niñas, niños y adolescentes, las cuales muchas veces son minimizadas, ignoradas, e incluso justificadas, argumentando que las personas menores de edad mienten, confunden o distorsionan las conductas de las personas adultas, e incluso, son responsabilizadas de provocarlas, lo cual es reflejo de la falta de reconocimiento de su carácter de titulares de derechos.

Durante su participación en el Foro “*Datos alarmantes sobre el abuso sexual infantil en México: nuevas estrategias para combatirlo*”, organizado por el Senado de la República, la CNDH señaló que todas las formas de violencia contra niñas, niños y adolescentes se pueden evitar, y propuso 10 acciones que el Estado mexicano debe llevar a cabo para prevenirla, atenderla y eliminarla.

Es necesario transversalizar el principio de corresponsabilidad de las autoridades e instancias especializadas en la protección de la niñez y adolescencia; asignar presupuestos públicos suficientes y con enfoque de derechos para invertir en capacitación obligatoria del personal del servicio público en materia de derechos humanos y en pautas de prevención, detección y actuación en casos de violencia sexual.

Resulta indispensable establecer mecanismos seguros, confidenciales y accesibles para denunciar la violencia contra personas menores de edad; incluir en todos los niveles educativos programas de educación sexual adaptados a la edad y madurez de niñas, niños y adolescentes para que adquieran conocimientos que les permitan identificar situaciones de riesgo y sepan cómo y a quién solicitar apoyo; focalizar la prevención y atención de la violencia sexual contra la niñez y adolescencia con discapacidad, en centros de asistencia social, en conflicto con la ley, así como en situación de calle, de refugio o desplazamiento forzado interno, e instar a los poderes legislativos estatales a homologar los tipos penales de violación y abuso sexual y sus respectivas penalidades.

Otro tema prioritario es la revisión de los procedimientos de procuración e impartición de justicia para definir estándares probatorios y con perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes; diseñar un modelo de atención integral para la rehabilitación de las víctimas; establecer como obligatorio que personas servidoras públicas que trabajan con personas menores de edad estén capacitados en derechos humanos y detección, denuncia, atención y prevención de violencia sexual.

De acuerdo con datos de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, en 2016 4 de cada 10 delitos sexuales fueron cometidos contra personas menores de 18 años de edad, en tanto que entre 2015 y 2016, 28,672 niñas menores de 15 años figuraron como víctimas de violencia sexual en investigaciones ministeriales. La Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia 2014 del INEGI, advierte que cerca de 23 mil adolescentes de 12 a 17 años sufrieron algún tipo de agresión sexual, de los cuales 4 de cada 10 casos sucedieron en los entornos más cercanos: 25 % en el hogar, 13 % en la escuela y 6 % en su lugar de trabajo.

De las diversas formas de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes en México la más preocupante es la explotación sexual infantil que tiene alrededor de 20,000 víctimas anuales en el territorio nacional, siendo las personas adolescentes entre 14 y 17 años las más afectadas; asimismo, durante 2015, 810,793 adolescentes y mujeres jóvenes de 15 años y más sufrieron alguna forma de violencia sexual en el ámbito escolar, de las cuales 9,876 fueron víctimas de violación, lo cual significa que cada día, 27 de ellas son agredidas sexualmente en todo el país.

Para la CNDH, es fundamental investigar y sancionar las prácticas que, bajo cualquier tipo de argumentos, incluyendo los culturales y religiosos, favorezcan, permitan, o perpetúen la violencia contra niñas, niños y adolescentes en cualquiera de sus formas y en especial, la



violencia sexual, o que propicien la impunidad y la evasión de la justicia de las personas agresoras.

Para visibilizar y atender la violencia sexual contra personas menores de edad, la CNDH ha emprendido acciones como la emisión de la Recomendación General 21/2014 y *el Protocolo para la Atención y Prevención de la Violencia Sexual en las Escuelas de Educación Inicial, Básica y Especial de la Ciudad de México*.

Tras celebrar la iniciativa del Senado de la República de realizar este Foro, el Primer Visitador General refrendó la amplia disposición de la CNDH para trabajar comprometidamente en acciones que redunden en la materialización de los derechos de niñas, niños y adolescentes.